

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2974

De Pedagogía

Los Maestros de hoy.

Siempre que se ha tratado de dignificar económicamente la situación del Magisterio, no ha faltado quien arguya la irrelación que existe entre los sacrificios del Estado y la competencia y labor de este Profesorado. Para que los esfuerzos que la nación haga fuesen justos—se dirá por alguien—fuera menester que los Maestros alcanzasen otro nivel más alto.

Con motivo del viaje que para inaugurar un curso breve de ampliación de estudios, hizo a Sevilla el Director general, un distinguido Maestro de aquella capital estampó en una carta dirigida al Sr. Bullón, una frase gráfica: al que gana seis reales, ¿cómo se le han de exigir más de seis reales de cultura? Con esta frase abrumadora podrían contestarse todas las objeciones. Pero hay que llegar más alto y más hondo. Hay que probar que los antiguos dómines se merecen una dotación capaz de proveer a las necesidades de su vida.

Ibsen, en «Los Espectros», arroja sobre los progenitores del protagonista, la culpa de los males que le afligen. No hace mucho tiempo, en los Estados Unidos se pensó en una ley—que no sé si habrá cristalizado—con la cual se impedía el matrimonio de personas enfermas. Se recoge con arreglo a lo que se siembra, al cultivo y al medio. Teniendo en cuenta estas verdades inconcusas, ¿cómo deben ser los Maestros actuales?

Quando niños, habremos ido a las Escuelas primarias de la localidad donde hayamos vivido, que poco importa que ésta sea de más o menos importancia y que aquéllas estén mejor o peor instaladas. La misma psicología de la educación presidirá la vida escolar. Nuestros preceptores nos habrán enseñado a leer, escribir y contar, tal como vulgarmente se entiende. A lo más, como distintivo de una enseñanza más amplia, nos recargarían con libros de memoria que recitaríamos como fonógrafos. Así ha sido

nuestra pedagogía tradicional de origen chino según M. Lippmann. El niño salía de la Escuela primaria sabiendo interpretar los signos de la Lectura pero no las ideas; escribiendo con letra más o menos elegante pero incapaz de llevar a la Escritura la vida de sus pensamientos desenvueltos; podría contar y realizar la mecánica de las reglas fundamentales, pero no acertaría a aplicar en cada caso la operación correspondiente. Diría de memoria muchas cosas pero no desentrañarlas y asimilarse sus elementos esenciales. El método mnemónico ha sido el eje alrededor del cual ha girado la enseñanza toda. Método que en nosotros ni siquiera tiene la defensa de que predomináramos por el esplendor de nuestra memoria, pues en este punto nos encontraríamos siempre inferiores a otras razas: los babus de la India, por ejemplo, a los que esta facultad se les desarrolla extraordinariamente.

Las Escuelas Normales han sido una continuación de las primarias. El alumno que se revalidaba poseía un variable número de datos, fechas y nombres, según permitían los dos pobres cursos de que constaba el grado elemental. Y así en Física y Química habrá cubierto su espíritu con descripciones de aparatos que no ha visto ni utilizado, con fórmulas sin realidad, en vez de estudiar precisa y prácticamente las grandes leyes. En Historia Natural tendrá clasificaciones confusas porque no se simplifican desde sus bases y se comprueban en la Naturaleza. Las Matemáticas aprendidas con excesiva rigidez valiéndose de demostraciones poco acomodadas a inteligencias que se inician. La Geografía sin fisiografía esclavos de Locke y extraños a Comenio. La Historia sin planos fecundos y luminosos ni personajes representativos y sintéticos. La enseñanza del lenguaje con más dogmatismo que labor científica. Un abuso de textos anticuadamente orientados y de reducidos vuelos, habrá constituido el nervio de la carrera. De este modo nuestro vigor intelectual se ha reconcentrado en vanas palabras que han hecho una especie de máquina neumática extractora de energías. Con semejantes

métodos de educación ha dicho Taine, las fuerzas morales flaquean, la savia fecunda se agota y cuando aparece el hombre hecho es con frecuencia el hombre agotado.

Los Maestros de hoy se han formado dentro del esbozo que hacemos. Su espíritu ahí se ha encuadrado. Tales serán los que de dómines podrán calificarse. Pero si éstos son funcionarios que el Estado ha formado y aceptado no hay derecho a repudiarlos ni a dejarlos que vivan casi en la indigencia con sueldos míseros.

Más, ¿y los Maestros que se han salido de esos moldes anacrónicos, y merced a su esfuerzo personal alentados por su vocación, aunque sacrificándose material y moralmente han logrado perfeccionar los conocimientos adquiridos virtualizándolos para una enseñanza racional y agradable? ¿Y aquéllos otros que han hecho una transformación de valores y como si empezaran a educarse, a costa de hondos trabajos, hanse rejuvenecido con nueva savia, con nueva pujanza y capacidad?

A éstos les son debidos todos los bienes y plácemes. Y como éstos son la mayoría de los Maestros unos en mayor grado, otros en menos. Pero todos procurando superarse a sí mismos que es tanto como querer borrar de nuestra personalidad psíquica, la incapacidad docente oficialmente suministrada.

Es injusto a todas luces el aserto de que los Maestros españoles no responden a los sacrificios del Estado. Son como se les ha hecho y mejores. Ahora que para no perpetuar esta lucha tan poco piadosa que en este aspecto de nuestra profesión—uno de los más principales—se apodera del ánimo, es de todo punto necesario la completa renovación de los procedimientos que hasta aquí han imperado. Mucho va adelantándose pero es menester adelantar más. Si todavía hubiera algunos Maestros que se sirvieran de sistemas memoristas y caducos, al llegar sus discípulos a las Escuelas Normales se depuren y conviertan, pues ya va siendo legión el personal nuevo y salvador de nuestros Centros superiores y a ellos toca hoy acrisolar todo lo que quede de rutinario y perjudicial. Hágasenos educadores empezando por educarnos bien desde el principio. Y para que sea posible una selección, atraiganse a estos horizontes con mejoras en todos sentidos a la juventud estudiosa. ¡Cuántos frutos hubieran producido tantas energías perdidas si ellas se hubieran ayudado y encauzado desde su nacimiento hacia el fin de su verdadero destino!

José Martos.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Julio 4.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otras nombrando Profesores numerarios de Escuelas Normales a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que en las mismas se indican, y que han terminado sus estudios en el presente curso de 1914 a 1915.

—Otra disponiendo se agreguen a las oposiciones de turno libre que se están celebrando o van a comenzar los ejercicios, las plazas de Maestros y Maestras que se indican.

Julio 5.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niños.

—Otra haciendo extensivos a los Profesores de Caligrafía los preceptos de la Real orden de 1.º de enero de 1913, en cuanto se refieren a los Profesores de Dibujo, y por lo tanto, que la situación legal de aquellos Profesores en el Escalafón general de Catedráticos sea determinada con arreglo a los preceptos que se publican.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación de D. Juan Bautista de Barturen, Escuela de Raquío (Vizcaya).

—Idem íd. íd. en los beneficios de la obra pía de D. Pablo Avellaneda, sita en Alcalá de Henares (Madrid).

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.



2 JULIO.—R. O.,

disponiendo se agreguen a las oposiciones de turno libre que se están celebrando o van a comenzar los ejercicios, las plazas de Maestros y Maestras que se indican.

De la corrida de escalas llevada a cabo por la Real orden de 26 de abril último, para cubrir las vacantes hasta 31 de diciembre de 1914 del Escalafón general del Magisterio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, han resultado 38 plazas para Maestros y 36 para Maestras, dotadas con 1.000 pesetas, que han de proveerse por oposición libre, y sien-

do conveniente a los fines de la enseñanza que la provisión de dichas plazas no se demore, por los perjuicios que ello irroga.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en atención a que en los distritos universitarios se están celebrando oposiciones o van a comenzar los ejercicios de las del turno libre, que se agreguen a las mismas las indicadas plazas, distribuidas por Rectorados, en la siguiente forma:

Maestros.

Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valladolid y Zaragoza, cuatro; Sevilla y Valencia, tres.

Maestras.

Central, Barcelona, Salamanca, Sevilla, Valencia, Zaragoza, cuatro; Granada, Oviedo, Santiago y Valladolid, tres.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 4 julio).

8 JUNIO.—R. O.,

resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niños.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado para proveer Escuelas nacionales de niños,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente con respecto a las Escuelas que se citan:

Huesca. (Regencia de la aneja).—Renunciada por D. Eusebio Benito Alfaro, número 32 del Escalafón.

Reclamantes. D. José María Lozano, número 300; D. Francisco Leda Belén, número 412; D. Rafael Suárez de la Riva, número 423, y D. Rafael Castilla, número 748, que exponen no reúne condiciones el Sr. Alfaro, por no tener el título Normal; y D. Alejandro Miguel Alegre, número 448, que pide no se provea la Escuela de Huesca y que se le adjudique fuera de concurso, fundándose en que la Escuela de Calatayud, que sirve, ha sido suprimida, y teniendo en cuenta que el Sr. Benito Alfaro ha justificado que tiene hecho el depósito para la adquisición del título Normal dentro del término de la convocatoria, estando declarado que el abono de los derechos del título suple a éste en casos análogos, y teniendo asimismo en cuenta que el arreglo escolar de España no se ha llevado a efecto, y que, por tanto, no ha sido suprimida la plaza que en Calatayud sirve el Sr. Alegre; se desestiman las reclamaciones presentadas y se admite a don

Eusebio Benito Alfaro la renuncia presentada.

Cádiz. (Regencia).—Adjudicada a don Rosendo Calatayud, número 47.

Reclamantes. D. Serafín Cid, número 72; D. Juan Carrillo, número 276; don José María Lozano, número 300; D. Adolfo Rivera, número 399; D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423; D. Rafael Castilla, número 748, y D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; fundando su reclamación en que el Sr. Calatayud carece del título Normal, y habiendo acompañado D. Rosendo Calatayud a su instancia en solicitud de esta Escuela certificado de haber hecho el depósito para adquisición del título Normal, lo cual es suficiente a los efectos del concurso, se desestiman las instancias de los Sres. Cid, Carrillo, Lozano, Rivera, Seda, Suárez, Castilla y Gómez, y se confirma el nombramiento de D. Rosendo Calatayud para la Regencia de Cádiz.

Lérida. (Regencia).—Adjudicada a don Adelardo Peral, número 51.

Reclamantes: D. José María Lozano, número 300; D. Adolfo Rivera, número 399; D. Francisco Seda, número 412; don Rafael Suárez, número 423; D. José Gomis, número 680; D. Rafael Castilla, número 748, y D. Claudio Miguel, número 1.708, que alegaron la falta de título Normal del propuesto, y teniendo en cuenta que el Sr. Peral está en posesión del título Normal desde 8 de octubre de 1912, se desestiman las reclamaciones presentadas y se declara definitivo el nombramiento de D. Adelardo Peral para esta Regencia.

Almería. (Regencia).—Adjudicada a D. Serafín Cid, número 76; desestimada la reclamación interpuesta por el señor Cid; y no habiendo éste renunciado ni sido objeto de reclamación, se declara definitivo el nombramiento.

Pozuelo de Alarcón. (Madrid).—Adjudicada a D. Nicolás Martín, número 81.

Reclamantes: D. Pantaleón Miguel Castañer, número 737; D. Emilio Guerra, número 1.136; D. Angel de la Vega, número 1.839; D. Leoncio Gómez, número 1.873 del de 1912, y 792 del de 1913, y D. José Morales, número 3.997. Todos reclaman por haberse adjudicado al señor Martínez, por suponerle erróneamente el número 81 del Escalafón general, siendo éste el número de la antigua categoría de 825 pesetas, y el 4.096 del general; este hecho, denunciado también por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, ha sido comprobado, y, en su virtud, se deja sin efecto el nombramiento provisional de D. Nicolás Mar-

tínez para la Escuela de Pozuelo de Alarcón, y se nombra en su lugar a don Pantaleón Miguel Castañer y Santos que, entre los reclamantes, ocupa lugar anterior en el Escalafón, el cual dejará vacante la Escuela de beneficencia de Logroño.

Valencia. (Dirección).—Adjudicada a D. Santiago Soler, número 102.

Reclamantes: D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423, y D. Alejandro Miguel, número 448, fundan su reclamación, los dos primeros, en que el Sr. Soler no está en posesión del grado Normal, y el Sr. Miguel en la supuesta supresión de la Escuela que sirve; procediendo la desestimación de la última, por las razones ya expuestas al tratar de la Regencia de la Escuela de Huesca, y no habiendo justificado el señor Soler, ni durante la convocatoria, ni a los efectos del Escalafón, tener el título Normal, ni haber satisfecho el depósito correspondiente, se anula su designación y se nombra para la graduada de Valencia a D. Francisco Seda Belén, Maestro de Valdepeñas.

Zamora. (Regencia). -- Adjudicada a D. José Fuentes, número 226.

Reclamantes: D. Abilio Gallardo, número 301, mejorado; D. Nicolás Leal, número 233; D. Felipe Cuencas, número 234; D. Tomás Pérez, número 283; don Adolfo Rivera, número 359; D. Luis Eusebio López, número 409; D. Francisco Seda, número 412, y D. Rafael Suárez, número 423, que alegan que el Sr. Fuentes falleció en 22 de octubre, o sea antes de hacer la propuesta, y que se propuso al Sr. Fuentes por no haber tenido en cuenta el parte recibido de la Sección de Zamora; se deja sin efecto la propuesta provisional, y se nombra a D. Abilio Gallardo y Sánchez, Maestro de Madrid, para la Regencia de Zamora, por ser Maestro superior con arreglo al plan de 1901, según tiene justificado en el Escalafón.

Huesca. (Dirección).—Adjudicada a D. Abilio Gallardo, número 301.

Reclamantes: El interesado, haciendo constar que no está vacante la plaza para que ha sido propuesto; de ello da cuenta también la Sección de Huesca; don Francisco Seda, número 412, y D. Rafael Suárez, número 423, alegando la falta del título correspondiente por parte del Sr. Gallardo; comprobada la no existencia de la vacante, no hacía falta hacerse cargo de las reclamaciones de los Sres. Seda y Suárez; mas como se adjudicada al Sr. Gallardo la plaza de Zamora, debe hacerse constar que dicho Maestro tiene el título con arreglo al plan de

1901, y, por tanto, se desestiman las reclamaciones contra el Sr. Gallardo presentadas.

Granada. Adjudicada a D. Juan Bueno, número 310.

Reclamante: D. Antonio Rodríguez, número 177; se funda en el número que ocupa en el Escalafón de 1912.

Publicada la convocatoria de este concurso después de la sentencia del Tribunal Supremo que dió lugar a la mejora de número del Sr. Bueno, y figurando éste en el Escalafón de 31 de diciembre de 1913 antes que el reclamante, en virtud de la citada sentencia, se desestima la reclamación y se confirma el nombramiento del Sr. Bueno.

Reus. (Regencia).—Adjudicada a don José Villar, número 254.

Reclamantes: D. Francisco Seda, número 412; D. Rafael Suárez, número 423; D. Rafael Castilla, número 748, y don Claudio Manuel Gómez, número 1.708, que alegan la falta del título necesario por parte del propuesto; éste ha renunciado, comprobado que el Sr. Villar tiene justificado en su hoja de servicios desde 1910, a los efectos del Escalafón, que posee el título de Maestro superior con arreglo al plan de 1901; se desestiman las protestas, declarando la plaza vacante por renuncia del propuesto D. José Villar.

Oviedo. (Dirección).—Adjudicada a D. Tomás Pérez, número 283.

Reclamante: D. Manuel Fernández Fierro, número 309, que pide se exija a todos los concursantes que reseñen la Cédula, eliminando a los que no lo hicieren; que se le compute el sueldo de 3.000 pesetas, y que se le adjudique la vacante de Oviedo.

Teniendo en cuenta que los Maestros figuran en un Escalafón aprobado y que han cumplido las condiciones de la convocatoria y que el sueldo de 3.000 pesetas le ha sido reconocido al Sr. Fierro posteriormente, se desestima la reclamación y se nombra con carácter definitivo a don Tomás Pérez para la Dirección de la graduada de Oviedo.

Toledo. Adjudicada a D. José María Lozano, número 300, y desestimadas las reclamaciones presentadas por este Maestro, no habiéndose presentado ninguna otra contra su designación, se confirma el nombramiento de D. José María Lozano para la Escuela de Toledo.

Oviedo (Corredoria). Adjudicada a D. Manuel Fernández Fierro, número 309.

Por iguales razones que el anterior se confirma el nombramiento.

Jerez de la Frontera. (Regencia).—Adjudicada a D. Aniceto del Barco, número 433.

Reclamantes: D. Francisco Seda y don Rafael Suárez, que alegan fué anunciada la plaza como Dirección y se provee como Regencia, y habiéndose anunciado efectivamente como Dirección, sin que se haya introducido variante alguna en los términos de la convocatoria, se declara que D. Aniceto del Barco es nombrado Director de graduada en Jerez de la Frontera.

Tarragona. (Regencia).—Adjudicada a D. José Montón Montolín, número 377, reclamante de una Auxiliaría de la graduada de Granada, adjudicada al número 565.

Reclamantes: D. Francisco Seda y don Rafael Suárez, que formulan igual petición que la presentada para la de Jerez; se declara que la plaza es Dirección de graduada, y que se trata de un error de la «Gaceta» de 11 de enero, no procediendo hacer otra declaración porque ni el Sr. Seda ni el Sr. Suárez solicitaron esta Escuela, y obtenida otra plaza por el Sr. Montón, se declara vacante la Dirección de la graduada de Tarragona.

Ronda. (Dirección).—Adjudicada a don Adolfo Rivera, número 399; desestimada la reclamación presentada por el interesado, no habiéndose formulado ninguna contra su designación, y no habiendo presentado renuncia, se confirma el nombramiento.

Valladolid.—Adjudicada a D. Miguel González, número 410.

Reclamante: D. Felipe Cuencas, número 234; se funda en que solicitó la plaza y no le ha sido adjudicada; fué causa del error el haber antepuesto el interesado al nombre de la capital Valladolid, la designación de la Escuela de Puente Mayor, y por ello se estimó que solicitaba la de un pueblo de la provincia que ni existe ni fué anunciado; comprobado el error, se anula la designación de D. Miguel González y en su lugar se nombra a D. Felipe Cuencas.

Reus (Dirección).—Adjudicada a don Manuel Terrones, número 436.

Reclamante: D. Salvador Peris, número 446, que alega no solicitó el nombrado esta Escuela y que por error ha sido propuesto para ella; justificado por la instancia del Sr. Terrones que éste sólo solicitó la Regencia de Reus, y no la Dirección, se anula la propuesta y se nombra Director de la graduada de Reus a don Salvador Peris.

Astillero (Santander).—Adjudicada a D. Salvador Peris, número 446.

Admitido el recurso presentado por este Maestro, en virtud del cual se le nombra para la Dirección de la graduada de Reus, se declara vacante la de Astillero.

Segovia. (Dirección).—Adjudicada a D. Alejandro Miguel, número 448.

Reclamantes: D. Eustasio Sanz, número 643, y D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; alegan que al propuesto le falta estar en posesión del título Normal o Superior por el plan de 1901, y comprobado este extremo, incluso por la declaración del Sr. Miguel, en la instancia de que se ha hecho mérito, se estima esta reclamación, fundada en la regla 4.^a de la convocatoria anulándose la designación del Sr. Miguel, y se nombra Director de la graduada de Segovia a don Eustasio Sanz.

La Laguna (Canarias). (Regencia).—Adjudicada a D. Francisco López, número 526.

Reclamante: D. Abilio Gallardo; adjudicada a éste concursante otra plaza que pedía preferentemente, no es necesario hacerse cargo de la reclamación.

Presentada renuncia por el Sr. López, por haber variado las condiciones de la vacante, porque el Real decreto de 30 de agosto de 1914 suprimió los estudios normales de los Institutos, y pidiendo que se le reconozca derecho a obtener, fuera de concurso, otra Regencia graduada. Teniendo en cuenta, por una parte, que, en efecto, ha variado la condición de la vacante, y por otra, que si esto puede ser causa de la anulación de la propuesta no justifica el reconocimiento de derecho alguno para el interesado, ya que continúa en la Escuela que sirve sin experimentar perjuicio alguno; se desestima la petición del Sr. López, admitiéndole la renuncia que presentó, y declarando vacante la Escuela de La Laguna.

Barcelona. (Auxiliarías desdobladas).—Es de advertir que la Sección de Barcelona participó que las plazas vacantes no son las provistas, ya que si es cierto que unas y otras son tres, respecto a las unitarias, las otras vacantes son cinco Auxiliarías desdobladas y cuatro Secciones de graduadas y las provistas—siete Auxiliarías desdobladas y dos Secciones de graduadas—; respecto a las unitarias no ha habido protesta. En cuanto a las desdobladas, cinco han sido propuestos en los primeros lugares: D. Fabián Aguadé, número 470; D. Pascual Martínez, núm. 502, que sólo han sido objeto de reclamaciones por parte de D. Emilio González, número 308, y D. José A. Parramón, número 528; D. José Bercero, núm. 558, y D. Antonio Galés, número

562; contra estos tres señores reclama además D. Santos Vicente Baldoví que no figura en el Escalafón de 1.º de enero de 1912, y ha sido incluido en el de 1.º de enero de 1913 con el número 456, o sea antes que los Sres. Parramón, Bercero y Galés, en atención a contar un año, ocho meses y 24 días en la categoría de 1.650 pesetas en 1.º de enero de 1912, sin que se haya presentado contra su inclusión recurso alguno.

Procede, pues, estimar las reclamaciones por tener mejor derecho que los propuestos, anulándose la designación de los señores D. José Bercero y D. Antonio Galés, y nombrando, por tanto, para las cinco plazas de Auxiliares desdoblados a D. Emilio González García, D. Fabián Agudé Serra, D. Pascual Martínez Abellán, D. Santos Vicente Valdoví y D. José A. Parramón Farrás.

Barcelona. (Secciones de graduadas).—Han sido provistas como Auxiliares desdobladas las dos primeras en D. Mariano Rexach y D. Raimundo Casas, número 634, y con su verdadero carácter de Secciones de graduada, las dos últimas en D. Santos García, número 739, y don Luis Calatayud, número 889.

Contra la designación de los dos primeros reclaman: D. Juan Planas, número 626; D. Lorenzo Vilalta, número 649; D. José Gomis, número 680; D. Bartolomé Serrano, número 736, y D. Santos García, número 739; todos ellos fundados en el error de haberse provisto como Auxiliares desdobladas, siendo las vacantes Secciones de graduada; procede declararlo así, sin que haya que modificar la propuesta, por no haberlas solicitado los reclamantes.

Los señores García Grávalos y Pedrerol protestan del lugar que se les asigna en la propuesta; pero como el que les corresponde no altera su designación, se declara que el orden del concurso no tiene eficacia alguna para el Escalafón, y que en éste será ocasión de dilucidar su verdadero puesto.

Se confirma, por tanto, el nombramiento para las Secciones de las graduadas de Barcelona a favor de D. Santos García Grávalos, D. Raimundo Casas Pedrerol, D. Luis Calatayud Buades y D. Mariano Rexach Fábregas, declarándose vacante la tercera por renuncia del propuesto.

Granada. (Auxiliaría de la graduada).—Adjudicada a D. Serafín Baudín, número 565.

Reclamante: D. José Montón Montolín, número 377, que asegura haber solicitado esta Escuela en lugar preferente a la Dirección de la graduada de Tarragona, que se le ha adjudicado; comprobado este aserto por la primitiva solicitud de este

Maestro, y teniendo éste número preferente al del Sr. Baudín, procede atender la reclamación, dejando sin efecto la propuesta a favor de D. Serafín Baudín, y nombrando para la Auxiliaría de la graduada a D. José Montón Montolín.

Porcuna (Jaén).—Adjudicada a don Tomás López de la Coba, Maestro de Melilla.

Reclamante: D. Pablo Aguilera, número 2.430, que alega que el Sr. López de la Coba tiene derechos limitados, como Maestro de Melilla, y teniendo en cuenta que la limitación de derechos para los Maestros no ingresados por oposición en Escuelas de esta categoría, no comprende sólo el ascenso, sino también el traslado, ya que sólo tiene derecho a seguir en la Escuela que sirven, se estima la reclamación, se deja sin efecto la designación de D. Tomás López de la Coba y se nombra para la Escuela de Porcuna a D. Pablo Aguilera Solsona.

Catarroja (Valencia).—Adjudicada a D. Cayetano Garnelo, número 646.

Reclamante: D. José Ruano Chiriveilla que sirve hoy la Escuela de Catarroja, obtenida en 4 de noviembre de 1914, en virtud de expediente de incompatibilidad, y teniendo en cuenta que una vez adjudicada en propiedad no debió darse por otro medio legal, y que de nombrarse para ella al Sr. Garnelo se originarían sensibles perjuicios al Sr. Chiriveilla, que en la actualidad está al frente de la Escuela, y no parece equitativo el que se le obligue a marchar a otra:

Considerando que también son atendibles los derechos de D. Cayetano Garnelo, y que de no adjudicarsele la Escuela de Catarroja debe reconocerse así, se deja sin efecto la designación de D. Cayetano Garnelo para Catarroja (Valencia); la cual seguirá servida por el Sr. Ruano Chiriveilla y se reconoce al Sr. Garnelo el derecho a obtener, fuera de concurso, una de las Escuelas que en el concurso solicitó y que no se proveen definitivamente.

Villafranca del Panades (Barcelona).—Adjudicada a D. Lorenzo Vilalta, número 649, y justificado el destino del señor Vilalta a otra vacante que pedía en lugar preferente, se declara vacante esta Escuela.

Canillas (Madrid).—Adjudicada a don Eugenio Hernández.

Reclamante: D. Marcos Campo, número 2.937, que pide se hagan constar los servicios del Sr. Hernández.

Como en la «Gaceta» de 11 de enero se hizo constar que el ingreso en la categoría del Sr. Hernández fué el 25 de abril de 1913, y siendo tal categoría la de 2.000 pesetas, con arreglo al Escalafón que se

está publicando, tales datos son los únicos que interesan al Sr. Campo, que sólo tiene la categoría de 1.100 pesetas, y por lo que no procede estimar la reclamación.

Presentada renuncia por el Sr. Hernández Cárdenas, se admite y se declara vacante para su provisión en nuevo concurso la Escuela de Canillas.

Motril (Granada).—Adjudicada a don Salvador Fernández Criado, número 847.

Reclamante: D. Paulino López, número 730; funda su reclamación en que en el Escalafón de 1912 figura el Sr. Fernández Criado después que él, con un año y ocho meses, y el reclamante con siete años y ocho meses, teniendo en cuenta que por Real orden de 4 de diciembre de 1912, que es firme, se dispuso que se computasen al Sr. Fernández Criado todos los servicios prestados, que son trece años, cinco meses y diez días, en la categoría, por lo que mejoró de puesto, siendo colocado en el actual detrás de D. Vicente Puigercás; se desestima la reclamación del Sr. López Roldán, confirmando el nombramiento de D. Salvador Fernández Criado.

Montilla. (Córdoba).—Adjudicada a D. José Macías, número 659.

Alega este Maestro que la Escuela fué anunciada como unitaria, y, sin embargo, fué resuelta la nueva organización de las Escuelas de Montilla por Real orden de 27 de octubre de 1914, que es firme, y habiendo manifestado el Sr. Macías que de no modificarse la Real orden antes citada se tenga por presentada su renuncia; se admite ésta, declarando vacante la Escuela para su provisión en otro curso.

Sabadell (Barcelona).—Adjudicada a D. José Santa María, número 680.

Reclamante: D. Lorenzo Vilalta, número 649; que alega haber solicitado la Escuela de Sabadell con preferencia a la de Villafranca del Panadés, que le ha sido adjudicada, y que por tener número anterior al del Sr. Santamaría le corresponde Sabadell; resultando comprobado cuanto manifiesta el reclamante, se deja sin efecto la designación de D. José Santamaría, y se nombra Maestro de Sabadell a D. Lorenzo Vilalta y Tubau.

Lérida.—Adjudicada a D. José Gomis Oromí, número 680; desestimadas las reclamaciones contra el interesado presentadas, y no habiendo éste renunciado a su designación, se confirma su nombramiento para la Escuela de Lérida.

Jaén. (Auxiliaría de la graduada).—Adjudicada a D. Fernando Cobos, número 704.

El interesado solicita que se especifique que su designación para la graduada es con el carácter de Maestro de Sección, y no con el de Auxiliar, como se anunció, y siendo así, se declara que la vacante que se adjudica a D. Fernando Cobos es la de Maestro de Sección de la graduada de Jaén.

Valladolid (Auxiliarías de la graduada).—Adjudicadas a D. Basilio Escribano, número 706, y a D. Doroteo Pérez, número 753.

Reclamante: D. Arnoldo Barcenilla, Maestro de Palencia, número 644; comprobado que el Sr. Barcenilla solicitó una de las Auxiliarías vacantes en Valladolid y que tiene número anterior en el escalafón al de los propuestos, se anula la designación de D. Doroteo Pérez, y se nombra a D. Arnoldo Barcenilla Sardón y a D. Basilio Escribano para las expresadas plazas.

Almadén (Ciudad Real).—Adjudicada a D. Remigio Pozo Moreno, número 718.

Habiendo fallecido este Maestro y no habiéndose presentado protesta alguna contra su designación, se declara vacante la plaza.

Valencia. (Isla Palmar).—Adjudicada a D. Bartolomé Serrano, número 733.

Este afirma que sólo pedía Valencia-unitarias y no Valencia-isla Palmar, anunciada separadamente; comprobados los extremos alegados, se deja sin efecto la designación y se declara vacante esta Escuela.

Huelva.—Adjudicada a D. Rafael Castilla Moreno, número 748.

Desestimadas sus reclamaciones y no habiendo renunciado este Maestro ni sido reclamada su designación, se confirma su nombramiento.

Huesca. (Sección de la graduada).—Adjudicada a D. Luciano Isaba, número 793.

Alega que pidió con preferencia las tres plazas de Zaragoza, y comprobado así, procede dejar sin efecto la designación y declarar vacante la plaza.

Zaragoza. (Sección de la graduada).—Adjudicada a D. Braulio Gómez, número 863.

Por las razones aducidas por el Sr. Isaba, al que se había nombrado para una Sección de la graduada de Huesca cuando pidió plazas de Zaragoza en lugar preferente, y ocupando el Sr. Isaba en el Escalafón número anterior al en que figura D. Braulio Gómez, se deja sin efecto la designación de éste y se nombra definitivamente para la plaza de Maestro de la Sección de la graduada de Zaragoza a D. Luciano Isaba Sancho.

Manresa (Barcelona).—Adjudicada a D. Gabriel Viñas, número 891.

Habiéndosele adjudicado una plaza de Barcelona a D. Mariano Rexach—único reclamante—y presentado renuncia por el Sr. Viñas, se admite ésta y se declara vacante esta plaza.

Jaén. (Auxiliaría).—Adjudicada a don Vicente Rodríguez, número 1.048.

Este rechaza la propuesta, alegando que sólo pidió Auxiliarías desdobladas, y que se le nombre para una Sección de la graduada. Examinada la instancia de este Maestro solicitando tomar parte en el concurso resulta que pidió de modo expreso en sexto lugar la Auxiliaría desdoblada, y en séptimo lugar la Auxiliaría, y siendo inciertos los hechos alegados, se desestima la reclamación, se declara definitivo el nombramiento y se apercibe al interesado para que en lo sucesivo se ajuste a la verdad en sus peticiones.

Villarejo de Salvanes (Madrid).—Adjudicada a D. Manuel Baltés Sánchez.

Reclamante: D. Justo Germán Baltés, que alega que el propuesto falleció el 7 de noviembre de 1914, o sea antes de la propuesta; en su vista, se estima la reclamación y se modifica la propuesta provisional, nombrando con carácter definitivo a D. Justo Germán Baltés Maestro de Villarejo de Salvanes.

Medina del Campo (Valladolid).—Adjudicada a D. Andrés Hernández número 1.114.

Reclamante: D. Inocencio Gómez, número 783, que alega solicitó la Escuela de Medina y no se le ha adjudicado ninguna, y que por ocupar número anterior en el Escalafón al del con que figura el señor Hernández se considera con derecho a la plaza, y comprobados los extremos alegados, teniendo en cuenta el error sufrido, se deja sin efecto la propuesta provisional a favor de D. Andrés Hernández y se nombra a D. Inocencio Gómez Pérez Maestro de Medina del Campo.

Santander. (Sección de la graduada).—Adjudicada a D. Valerico Vázquez, número 1.022.

Y siendo reclamante con mejor derecho a otra plaza este Maestro, se declara vacante la Sección de la graduada de Santander.

Oviedo. (Sección de la graduada).—Adjudicada a D. Leocadio Alonso, número 1.044, que ha renunciado.

Reclamante: D. Valerico Vázquez, número 1.022; comprobado que este Maestro pidió Oviedo antes que Santander, y teniendo en el Escalafón número anterior al de D. Leocadio Alonso, se deja sin efecto la designación hecha a favor de

este Maestro en la propuesta provisional, y se nombra con carácter definitivo a don Valerico Vázquez de la Fuente, Maestro de Sección de la graduada del quinto distrito de Oviedo.

Benaguacil (Valencia).—Adjudicada a D. José Ruano Chirivella, número 1.284.

El interesado solicitó que se dejase sin efecto su propuesta para esta Escuela y que se le confirme en la de Catarroja, que sirve y a la que pasó fuera de concurso; reconocido el derecho solicitado, se declara vacante la Escuela de Benaguacil (Valencia).

Jerez de la Frontera. (Cádiz).—Adjudicada a D. Marcos Martínez, número 1.420.

Este Maestro pide que se le nombre para la Escuela de Beneficencia de Almería pero habiendo reclamado este mismo cargo otro Maestro con más derecho, se confirma el nombramiento de D. Marcos Martínez Hidalgo, para Jerez de la Frontera (Cádiz).

Miranda de Ebro (Burgos).—Adjudicada a D. Silverio Vila, número 1.568.

Reclamando el interesado con mejor derecho otra Escuela que pedía con preferencia, se declara vacante la Escuela de Miranda de Ebro, para su provisión en nuevo concurso.

Llerena (Badajoz).—Adjudicada a don Ricardo Soto, número 1.595.

Reclamando el interesado otra Escuela y renunciando a ésta, se declara vacante la Escuela de Llerena para su provisión en nuevo concurso.

Torrox (Málaga).—Adjudicada a don Cándido Lara, número 1.600.

Reclamante: D. Francisco Pérez, número 1.533; alegando en el concurso su condición de consorte, y como la base 11 de la convocatoria declaró que se entendía la renuncia implícita de los concursantes que en tales condiciones no coincidieran en la propuesta, el Sr. Pérez Maldonado fué perfectamente excluido; se desestima, por tanto, su reclamación, y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Cándido Lara para la Escuela de Torrox.

Almería. (Beneficencia).—Adjudicada a D. Francisco García, número 1.687.

Reclamantes: D. Bartolomé Serrano número 763; D. Marcos Martínez, número 1.420, y D. Silverio Vila número 1.568; acreditado que el Sr. Serrano Cano es el de número anterior de los concursantes y que todos ellos han solicitado la Escuela de beneficencia de Almería, se deja sin efecto la propuesta provisional a favor de don Francisco García Moreno, y se nombra, con carácter definitivo, a D. Bartolo-

mé Serrano Cano, Maestro de la Escuela de beneficencia de Almería.

La Roda (Albacete).—Adjudicada a D. Claudio Manuel Gómez, número 1.708; desestimadas las reclamaciones del señor Gómez, respecto a las Regencias y Dirección de las graduadas de Cádiz, Lérida, Reus y Segovia, y no habiendo renunciado la de La Roda, se declara que ésta es Dirección de graduada, conforme se anunció, y no Sección, como se ha provisto provisionalmente; y se nombra, con carácter definitivo a D. Claudio Manuel Gómez y Gómez, para la Dirección de la graduada de La Roda (Albacete).

Villaseca de la Sagra (Toledo).—Adjudicada a D. Manuel Gascón López, número 1.762; reclamante de otra Escuela, y habiendo manifestado que se estime o no su reclamación, renuncia la plaza de Villaseca, que declara está vacante, para nuevo concurso.

Parla (Madrid).—Adjudicada a don Gregorio Romo García, Maestro de Casar de Escalona, se le adjudica el número inmediatamente posterior al 1.766, y según sus servicios en 31 de diciembre de 1913, 2-9-4-10-2, le corresponde el número 3.483 del Escalafón de 1912.

Reclamante: D. Valentín Romero Delgado, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), con »-7-13 en 1.100 pesetas, y 19-5-17 en propiedad; la reclamación es, por tanto, procedente, sólo en cuanto al hecho de estar mal adjudicada la Escuela de Parla al Sr. Romo, al cual no le corresponde, por figurar en la propuesta 2.000 números antes del que le corresponde; y como al reclamante tampoco le corresponde por el número con que figura en el Escalafón, se anula la propuesta a favor del Sr. Romo, y se declara vacante la Escuela de Parla, para nuevo concurso.

Aguilas (Murcia).—Adjudicada a don Gabriel Alméciga, número 1.640.

Reclamante: D. Eusebio Garrés, número 1.021. A este Maestro le fué adjudicada la de Murcia (Beneficencia), desdoblada y afirma que no la pidió. Examinada su primitiva instancia se ha probado que solicitó las cuatro plazas de Murcia, y como estaban especificadas en la «Gaceta» del 20 de julio de 1914, entre las que figuraba la adjudicada a este Maestro, se desestima la reclamación y se admite al señor Garrés la renuncia que presentó de la Escuela para que fué propuesto, declarando vacantes para otro concurso las plazas de Murcia (Beneficencia), desdoblada, y Aguilas (Murcia).

Alumbres (Murcia).—Adjudicada a D. Carlos Mojino y Lledó, Maestro de Melilla.

Reclamante: D. Miguel Martínez, número 3.538, siendo el propuesto Maestro de Melilla, con derechos limitados, y comprendiendo esta nota para los no ingresados por oposición la imposibilidad de acudir al concurso de traslado, se deja sin efecto la designación de D. Carlos Mojino, no nombrando tampoco al reclamante por habersele adjudicado la Escuela de El Bonete (Albacete), que solicitó con preferencia, declarando vacante para otro concurso la Escuela de Alumbres (Murcia).

Cabueñes (Gijón-Oviedo).—Adjudicada a D. Cecilio Ayuela, Maestro de Haro (Logroño).

Reclamante: D. José Pérez Sánchez, Maestro de Foyedo (Oviedo), que alega haber ingresado en la categoría de 1.100 en 31 de marzo de 1913, por lo que tiene más derecho que el propuesto, ingresado en 1.º de abril de dicho año, pero como el ingreso del Sr. Ayuela es en la categoría de 1.375 pesetas, y el del Sr. Pérez Sánchez es en 1.100, carece de todo fundamento la reclamación; se desestima ésta y se declara definitivamente el nombramiento del Sr. Ayuela.

Biar (Alicante).—Adjudicada a don Hermenegildo Navarro, Maestro de Castalla (Alicante).

Reclamante: D. Cayetano Larroda, Maestro de Onil, Alicante, que extiende su reclamación a otras Escuelas, y como entre ellas figura con preferencia la de Ayelo de Malferit, Valencia, para la que está propuesto, si bien por error, en la «Gaceta» se omitió su nombre, se nombra, con carácter definitivo a D. Hermenegildo Navarro, para la Escuela de Biar (Alicante).

Pola de Labiana (Oviedo).—Adjudicada a D. Julio García, número 2.076, renunciante.

D. Alejandro Gargallo, número 3.436, que alega haber ingresado en 825 por oposición en 1.º de mayo de 1908, y el señor García que lo fué en 1.º de febrero de 1911, pasando ambos a la categoría de 1.100 en 1.º de abril de 1911, por lo cual reclama por la designación de éste; y comprobados estos extremos, según informe de la Sección administrativa de Oviedo, se deja sin efecto la designación de D. Julio García y se nombra a D. Alejandro Gargallo para la Escuela de Pola de Labiana (Oviedo).

Villamayor (Zaragoza).—Adjudicada a D. Pedro Ríos, número 2.192.

Reclamante: D. Miguel Martín, número 2.322, que alega mayor antigüedad en la categoría que el Sr. Ríos, aunque figuren invertidos en el Escalafón de 1912; y tratándose de un Escalafón definitivo,

con las modificaciones de la Real orden de 4 de diciembre 1912 y complementarias, de lo que en momento oportuno debió reclamar el Sr. Marín, por no ser este el momento adecuado para tratar de modificar su puesto en el Escalafón, con arreglo al cual se ha hecho la propuesta de Escuelas de este concurso; se desestima la reclamación y se declara definitivo el nombramiento de D. Pedro Ríos para la Escuela de Villamayor (Zaragoza).

Almudévar. (Huesca).—Adjudicada a D. Miguel Marín, número 2.322.

Desestimada la reclamación de este Maestro para la Escuela de Villamayor, se declara definitivo su nombramiento para Almudévar (Huesca).

Jaén. (Secciones de graduada).—Adjudicadas a D. Félix Mateos, número 2.400, y a D. Francisco Martínez, número 2.582, renunciante.

Reclamante: D. Juan Espejo, número 1.522; justificado por la reclamación que solicitó en momento oportuno y que ocupa número anterior en el Escalafón, se estima la reclamación y se nombran con carácter definitivo Maestros de Sección de la graduada de Jaén a D. Félix Mateos y D. Juan Espejo.

Caldas de Malabella (Gerona).—Adjudicada a D. Vicente Ferré, número 2.540.

Reclamante: D. Jorge Busqués, número 2.132; examinadas las relaciones de las Secciones, figura en ellas D. Jorge Busqués, y teniendo número anterior en el Escalafón al de D. Vicente Ferré, se estima la reclamación, dejando sin efecto la designación de D. Vicente Ferré y se nombra con carácter definitivo a D. Jorge Busqués Claverol para la Escuela de Caldas de Malabella (Gerona).

Orense. (Auxiliaría de la graduada).—Adjudicada a D. Antonio Araoz, número 2.736, que renunció.

Reclamante: D. Angel Gil Fernández, número 2.411; examinada la reclamación y demostrado que solicitó en tiempo oportuno, teniendo número anterior al del propuesto, le corresponde ser nombrado; se anula el nombramiento de don Antonio Araoz y se nombra Auxiliar de la graduada de Orense a D. Angel Gil Fernández.

Sacedón (Guadalajara).—Adjudicada a D. Santiago Martínez, número 2.782.

Reclamante: D. Manuel Gascón, número 1.772; alega haber solicitado como consorte, y que podía alterarse el orden de las Escuelas para facilitar que fueran trasladados a un mismo punto él y su esposa, y no estando autorizado por la legislación vigente ni por las bases del concurso lo que el Sr. Gascón solicita, se desestima su petición y se confirma con

carácter definitivo el nombramiento de D. Santiago Martínez para la Escuela de Sacedón (Guadalajara).

Villajoyosa. (Alicante).—Adjudicada a D. Agustín Camarasa, número 2.854.

Reclamante: D. Cayetano Larroda; adjudicándose a este Maestro la Escuela de Ayelo de Malferit, que pedía con preferencia, no es preciso hacerse cargo de esta reclamación, y se nombra con carácter definitivo para Villajoyosa (Alicante), a D. Agustín Camarasa.

Montemayor (Valladolid).—Adjudicada a D. Eulogio Gallego, número 3.000.

Renunciante: D. Nicolás Cid Gorgojo, Maestro de Villalobos (Zamora) consorte; alega que por haber vuelto al servicio activo de la enseñanza, como Maestro sustituido, ha debido colocarse antes que al Sr. Gallego, por tener más servicios en la categoría de 825 pesetas, y comprobado este extremo por la Sección, sin perjuicio de su colocación en el Escalafón, que no es ocasión de prejuzgar, se deja sin efecto la designación de D. Eulogio Gallego, y se nombra con carácter definitivo a D. Nicolás Cid Gorgojo, Maestro de Montemayor (Valladolid).

Constantina (Sevilla).—Adjudicada a D. Leoncio Cortés, número 3.116.

Reclamante: D. Camilo Chouza López, Maestro de Morón (Sevilla).

Ambos estaban colocados erróneamente en el Escalafón de 1912, por lo que han sido objeto de rectificaciones: el primero, en virtud de la Real orden de 4 de diciembre de 1912; el segundo, al ascender, con ocasión del Real decreto de 14 de marzo de 1913, y aun cuando no es esta ocasión oportuna de fijar el número que en el Escalafón les corresponde, es indudable la razón del reclamante, por tener la categoría de 1.375 pesetas por oposición directa en la de 1.100, y el Sr. Cortés sólo 1.100, como ingresado en la de 825; se accede a la petición, se deja sin efecto la designación provisional del Sr. Cortés, y se nombra con carácter definitivo a don Camilo Chouza López, Maestro de Constantina (Sevilla).

Montilla (Córdoba). (Antigua Auxiliaría).—Adjudicada a D. Miguel Ponferrada, número 3.124.

Existiendo dos plazas análogas y una sola reclamación (la de D. José Córdoba Aguilera), claro es que sólo puede afectar al posterior y, por tanto, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Miguel Ponferrada para la antigua Auxiliaría de Montilla (Córdoba).

Moya (Canarias).—Adjudicada a don Juan Pérez y Pérez, Maestro de Pájara (Canarias).

Reclamante: D. José Delgado, número

ro 3.810, que manifiesta estar mal clasificado, ya que se hace constar que el señor Pérez tiene 2-9-» en la categoría y 7-10-17 en propiedad, y sólo cuenta 2-3-18 en la categoría y propiedad; el Sr. Delgado afirma su mejor derecho por tener 2-9-» y 3-6-1, respectivamente; comprobados los hechos alegados, se deja sin efecto la designación provisional de D. Juan Pérez y Pérez, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Moya (Canarias) a don José Delgado Manero.

Marbella (Málaga).—Adjudicada a don Juan Padilla, número 3.223.

Reclamante: D. Cristóbal Fernández García, a quien no se ha adjudicado Escuela por entender que estaba fuera de la enseñanza, y correspondiéndole en el Escalafón número posterior al que ocupa el Sr. Padilla, no procede tener en cuenta la reclamación, y se confirma con carácter definitivo a D. Juan Padilla Fernández en el cargo de Maestro de Marbella (Málaga).

Alosno (Huelva).—Adjudicada a don Antonio Medina, número 3.305.

Reclamante: D. Manuel Lema, número 3.134, alega que solicitó esta Escuela en el concurso, y que no le ha sido adjudicada a pesar de tener número anterior en el Escalafón; y comprobados estos extremos se deja sin efecto la designación del Sr. Medina, nombrando con carácter definitivo para Alosno (Huelva) a D. Manuel Lema Morales.

Estepona (Málaga).—Adjudicada a don Miguel Martínez de Castilla, número 3.668.

Reclamante: D. Raimundo Villanueva, número 3.331, y pidiendo éste preferentemente la plaza de Estepona, que le corresponde por ocupar número anterior en el Escalafón, se deja sin efecto la designación provisional de D. Miguel Martín, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Estepona a D. Raimundo Villanueva Freire.

Aranda de Moncayo (Zaragoza).—Adjudicada a D. Alejandro Gargallo número 3.436; habiéndole adjudicado otra Escuela en virtud de reclamación, procede declarar la de Aranda de Moncayo vacante para nuevo concurso.

Santiago de la Puebla (Salamanca).—Adjudicada a D. Patricio Yeguas Sánchez, Maestro de Valdefuentes (Salamanca).

Reclamante: D. José Pérez Sánchez, Maestro de Foyedo (Oviedo); se funda en que ingresó en la categoría de 1.100 en 31 de marzo de 1913, y el propuesto lo hizo en 1.º de abril; y que cuenta 4-5-26 de servicios, y aquél 3-3-29. Siendo los ser-

vicios del Sr. Yeguas en 31 de diciembre de 1913, 2-9-» en la categoría de 1.100, ya que ingresó en ella el 1.º de abril de 1911 y no 1913, como por error se consignó en la «Gaceta» de 14 de enero, se desestima la reclamación del Sr. Pérez Sánchez y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Patricio Yeguas Sánchez, para la Escuela de Santiago de la Puebla (Salamanca).

Teulada (Alicante).—Adjudicada a don Manuel Cigales, número 3.467.

Y como éste manifiesta que la reclamación que presenta lo hace para el caso de que sea reclamado el destino para el que se le propone, y como no se ha producido contra su designación reclamación alguna, se declara definitivo el nombramiento de D. Manuel Cigales Morán para la Escuela de Teulada (Alicante).

Casarabonela (Málaga).—Adjudicada a D. José Villegas Mingorance, número 3.493.

Reclamante: D. Cristóbal Fernández; por las mismas razones expuestas en la resolución referente a la Escuela de Estepona, no se puede tener en cuenta la reclamación del Sr. Fernández y se confirma el nombramiento de D. José Villegas Mingorance para la Escuela de Casarabonela (Málaga).

Colmenar (Málaga).—Adjudicada a D. Manuel Escobar Ruiz, número 3.504, renunciante.

Reclamante: D. Cristóbal Fernández García; por las razones alegadas en la resolución de la Escuela de Estepona, se declara vacante la Escuela de Colmenar (Málaga) para nuevo concurso.

Luchente (Valencia).—Adjudicada a D. Fernando Pastor Guitart, número 3.518.

Reclamante: D. Manuel Cigales. Confirmado el nombramiento de éste para Teulada, se declara definitivo el nombramiento de D. Fernando Pastor Guitart para Luchente (Valencia).

Olocán (Valencia).—Adjudicada a don Enrique Rubio Torres, número 3.519.

Reclamante: D. Antonio Lorente, Maestro de Cadrillas (Teruel); alega que descontados los años que sirvió como sustituido, cuenta doce años, un mes y veintitrés días, todos servidos por oposición, mientras que el nombrado, por el número que ocupa en el Escalafón, cuenta muchos menos; comprobados los hechos que el reclamante alega se accede a su petición, dejando sin efecto la designación provisional de D. Enrique Rubio Torres, y se nombra definitivamente para Olocán a D. Antonio Lorente Astigat.

Montejaque (Málaga).—Adjudicada a

D. Luis Alonso, Maestro de Alpendeire, número 3.568, renunciante.

Reclamante: D. Cristóbal Fernández García; por las mismas razones que se alegan al resolver lo referente a la Escuela de Colmenar, se declara vacante para nuevo concurso la de Montejaque (Málaga).

Cangas de Tineo (Oviedo).—Adjudicada a D. José Hevia Gutiérrez, Maestro de Muñas (Oviedo), renunciante.

Reclamante: D. Celestino Montoto Suárez, número 3.619, que alega los servicios prestados, que ambos cuentan 2-9-» en 1.100; 2-10-17 de servicios el Hevia y 3-8-24 el reclamante, todos prestados en la categoría de 825 pesetas, por oposición; y comprobados los hechos que se alegan, estando erróneamente colocado el Sr. Hevia, se deja sin efecto su designación provisional y se nombra con carácter definitivo Maestro de Cangas de Tineo, a D. Celestino Montoto Suárez.

El Viso (Córdoba).—Adjudicada a don José Sánchez Galán número 3.596.

Reclamando con mejor derecho, otra Escuela el interesado, se deja sin efecto su designación para ésta, y se declara vacante para nuevo concurso.

Espiel (Córdoba).—Adjudicada a don José Serrano García, número 3.610.

Reclamante: D. José Sánchez Galán, número 3.596; comprobado que solicitó esta Escuela el reclamante con preferencia a la de El Viso, que le fué adjudicada y teniendo en el Escalafón número anterior al del Sr. Serrano, se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Espiel (Córdoba), a D. José Sánchez Galán.

Allande (La Pola-Oviedo).—Adjudicada a D. Celestino Montoto, número 3.619.

Estimada una reclamación presentada por este Maestro, en virtud de la cual fué nombrado con carácter definitivo para otra Escuela, se anula su propuesta para ésta y se declara vacante para otro concurso.

Belalcázar (Córdoba).—Adjudicada a D. Juan Bautista Cuesta Romero, número 3.620.

Reclamante: D. Mariano Serrano, número 3.655; afectando la reclamación a la Escuela de Belalcázar, pero refiriéndose a otra vacante adjudicada a un número posterior, no es de tener en cuenta, respecto al Sr. Cuesta, y, por tanto, se confirma a éste con carácter definitivo en su nombramiento para Belalcázar (Córdoba).

Huelma (Jaén).—Adjudicada a D. Mariano Soriano, número 3.655.

Reclamando con mejor derecho, una

Escuela de Belalcázar, se declara vacante la de Huelma para su provisión en nuevo concurso.

Bruñola (Gerona).—Adjudicada a don Agustín Llorens, número 3.673.

Habiendo presentado este interesado diversas reclamaciones y manifestando que sea cual fuere el resultado de éstas, renuncia su destino a la de Bruñola, se declara ésta vacante para su provisión en nuevo concurso.

Güimar (Canarias).—Adjudicada a don José Delgado, número 3.810.

Propuesto el nombramiento definitivo de este Maestro para la Escuela de Moya (Canarias), se declara vacante, para nuevo concurso, la Escuela de Güimar (Canarias).

Negreira (Coruña).—Adjudicada a don Luis Pereiro, número 3.847.

Reclamante: D. Ramón Núñez, número 4.340; alega ser más antiguo en 825 pesetas que el propuesto, y que por haber obtenido la desaparición de la nota de «Derechos limitados», en virtud de haber aprobado en oposiciones restringidas celebradas en 1914, debe figurar antes que aquél en el Escalafón; teniendo en cuenta que los Maestros procedentes de oposición directa a 825 pesetas ascienden a 1.100 con antigüedad de 1.º de abril de 1911, y cuentan, por tanto, 2-9-» en 31 de diciembre de 1913, y el Sr. Núñez, como todos los procedentes del censo de población, ascienden, como el mismo reconoce en su instancia, en 1.º de abril de 1913, y cuentan, por tanto, »-9-» en la misma fecha, y que la antigüedad en la categoría es la primera preferencia para el Escalafón; se desestima la reclamación y se confirma con carácter definitivo el nombramiento de D. Luis Pereiro González para Negreira (Coruña).

Lorenzana (Lugo).—Adjudicada a don Maximino Soutelo Vázquez, número 3.929.

Reclamantes: D. Ramón Núñez, número 4.340; reclamante también en la plaza anterior, Negreira, por iguales razones alegadas, se desestima: D. José María Castiñeira, Maestro de Cerro (Lugo), en análogas condiciones que el Sr. Núñez, por tener »-9-» y haber obtenido por el censo de población el sueldo de 825 pesetas; se desestima igualmente que la reclamación del Sr. Núñez, y se confirma el nombramiento de D. Maximino Soutelo Vázquez para la Escuela de Lorenzana.

Corgo (Lugo).—Adjudicada a D. Ramón Cuesta Álvarez, número 3.935.

Reclamante: D. Carlos Díaz Lozano, Maestro de Pumarega (Lugo); se funda en que el Sr. Cuesta estaba sujeto a expediente gubernativo al anunciarse el con-

curso. Teniendo en cuenta que dicho expediente terminó, imponiéndole sólo la pena de amonestación privada, sin nota en su expediente personal, por lo que no debe ocasionarle perjuicio alguno, se desestima la reclamación del Sr. Díaz.

El Sr. Castiñeira reclama con iguales fundamentos que los alegados para la Escuela de Lorenzana, y también procede su desestimación, declarando definitivo el nombramiento de D. Ramón Cuesta para la Escuela de Corgo (Lugo).

Huesa del Común (Teruel).—Adjudicada a D. Leocadio Monairo Aguilar, número 3.945.

Habiendo reclamado otra Escuela el interesado y manifestado que renuncia la de Huesa del Común, se declara ésta vacante para nuevo concurso.

Montilla (Córdoba). (Antigua Auxiliaria).—Adjudicada a D. Eduardo Garijo y Molleja, Maestro de El Molar (Madrid), número 4.012.

Reclamante: D. José Córdoba y Aguilera, número 787; se funda en que habiéndose convertido en Escuela independiente la referida plaza, han variado las condiciones, y, por tanto, está incluida entre las que solicitó, ya que pidió las Escuelas de Montilla. Teniendo en cuenta que la plaza se anunció como antigua Auxiliaria, con referencia a la fecha de 31 de diciembre de 1913, que sirvió de base al concurso, y que las modificaciones que haya experimentado posteriormente no pueden servir de base a la modificación de la propuesta, mucho más cuando en la Circular de 29 de diciembre de 1914 se prohíben los segundos nombramientos, y que la Real orden de 27 de octubre de 1914 no puede variar los derechos emanados del concurso se desestima la reclamación del Sr. Córdoba y se confirma definitivamente el nombramiento de don Eduardo Garijo para la antigua Auxiliaria de Montilla (Córdoba).

San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).—Adjudicada a D. Enrique Gallego, Maestro de Cifuentes (Guadalajara).

Reclamante: D. Elías González, número 3.951; comprobado que solicitó la Escuela, y teniendo derecho a figurar en el Escalafón antes que el Sr. Gallego, ya que ascendió a 1.100 pesetas en 1.º de abril de 1911 y el Sr. Gallego ingresó después en 825 pesetas por oposición, se estima la reclamación, anulando la designación provisional del Sr. Gallego, y se nombra con carácter definitivo Maestro de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca) a D. Elías González Ballaneda.

Tuilla (Langreo-Oviedo).—Adjudicada a D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Ferroñés (Oviedo), que reclama con

mejor derecho la Escuela de Blimea, en San Martín del Rey, adjudicada a otro concursante (D. Aurelio Alonso Botas), más moderno, no obstante haberla solicitado el Sr. Méndez el Sr. Alonso Botas pide que se le adjudique la Escuela de Tuilla, que es la que le corresponde de las solicitadas no procediendo, con arreglo a la Circular de 29 de diciembre de 1914, segundos nombramientos, ni aun en el caso de acreditar mejor derecho el concursante propuesto, procede declarar vacante para nuevo concurso la Escuela de Tuilla.

Codo (Zaragoza).—Adjudicada a don Joaquín Laborda Llera, Maestro de Nesil (Huesca).

Reclamante: D. Leocadio Mariano Aguilera Aguas, número 3.945; comprobado que solicitó con preferencia a la de Huesa del Común la Escuela de Codo (Zaragoza), y teniendo en el Escalafón número anterior al del Sr. Laborda, se anula la designación provisional de éste, y se nombra con carácter definitivo para la Escuela de Codo (Zaragoza) a D. Leocadio Mariano Aguilera Aguas.

Bujardo (Zaragoza).—Propuesto, don Andrés Sesó Jiménez, Maestro de Espuéndolas (Huesca).

Aunque el interesado reclama la Escuela de Azanuy, como hay otro solicitante con mejor derecho, procede declarar definitivo el nombramiento de don Andrés Sesó Jiménez para la Escuela de Bujardo (Zaragoza).

Azanuy (Huesca).—Adjudicada a don Pedro Ordés, Maestro de Monesma y Morrilla, renunciante.

Reclamante: D. Felipe Secorún Belenguer, Maestro de Sen y Salmas; teniendo en cuenta que el propuesto ingresó en la categoría de 1.000 pesetas en 24-11-1913 y el reclamante en 17-11-1913, está bien fundada la reclamación, y, en su virtud, se deja sin efecto la designación provisional del Sr. Ordés, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Azanuy (Huesca), a D. Felipe Secorún Belenguer.

Ribaflecha (Logroño).—Adjudicada a D. Jesús Pérez Marín, Maestro de Centenera de Campo (Soria), ingresado por oposición libre en 22 de noviembre de 1912.

Reclamante: D. Eustasio Moliner Casanova, Maestro de Villarreal (Huesca); ingresado por oposición libre en 16 de noviembre de 1912; acreditado que solicitó la plaza y que es anterior la fecha de posesión que la del propuesto, se anula la designación provisional de D. Jesús Pérez, y se nombra con carácter definitivo

Maestro de Ribaflecha (Soria), a D. Eustasio Moliner Casanova.

Deza (Soria).—Adjudicada a D. Florencio Pérez y Pérez, Maestro de Negrillos (Soria).

No habiendo más reclamación que la del Sr. Moliner, y habiendo sido propuesto éste para la Escuela de Ribaflecha que pedía con preferencia, se declara definitivo el nombramiento de D. Florencio Pérez y Pérez para la Escuela de Deza (Soria).

Daya Nueva (Alicante).—Adjudicada a D. Ambrosio Navarro García, Maestro de Villar de los Navarros (Zaragoza), renunciante.

Reclamante: D. Miguel Martínez, de los Hinoposos (Cuenca); habiendo pedido preferentemente otra Escuela con mejor derecho, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Daya Nueva (Alicante).

Bonete (Albacete).—Adjudicada a don Francisco Díaz Conesa, Maestro de Ribadavia (Orense), ingresado en 1.º de enero de 1913.

Reclamante: D. Miguel Martínez Landel, número 3.538; y correspondiéndole figurar en el Escalafón con número anterior al del propuesto, se anula la designación provisional de D. Francisco Díaz Conesa, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Bonete (Albacete) a don Miguel Martínez Laudel.

Baamonde (Lugo).—Adjudicada a don Carlos Díez Lozano, Maestro de Pumariega (Lugo).

Reclamante: D. José María Castiñeira, Maestro de Cervo; teniendo en cuenta que se trata de igual reclamación que las ya estudiadas, respecto a Lorenzana y Begonte, ya que el Sr. Castiñeira obtuvo las 825 pesetas por el Censo de población y las 1.100 en 1.º de abril de 1913, y el señor Díez Lozano obtuvo las 1.000 pesetas por oposición y debe figurar por ello antes que el reclamante, se desestima la reclamación del Sr. Castiñeira, y desestimada también la que presentó el señor Díez Lozano, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de Maestro de Baamonde (Lugo) a favor de D. Carlos Díez Lozano.

Villaodrid (Lugo).—Adjudicada a don Angel Santos Vila, Maestro de Ortigueira (Coruña); habiendo reclamado otra plaza y expresando que de todas suertes renuncia la de Villaodrid, se declara ésta vacante para nuevo concurso.

Riello (León).—Adjudicada a D. Angel Alvarez Rubio, Maestro de Forgue (Orense) y a D. Julio Barrinzo Bravo, siendo los dos propuestos y una sola la plaza

objeto de la convocatoria; procede anular la designación provisional del más moderno, D. Julio Barrinzo, y se confirma el nombramiento con carácter definitivo de Maestro de Riello (León) de don Angel Alvarez Rubio.

Quintela de Leirado (Orense).—Adjudicada a D. Belarmino González Puente, Maestro de Pradolongo (Orense); este Maestro reclama la Escuela de Laroco (Orense), afirmando que la pidió con preferencia a la de Quintela, y que alguien modificó su primitiva instancia; examinada ésta, figura antes la Escuela de Quintela que la de Laroco, y como no es de la competencia de este Ministerio entrar en averiguaciones de si es o no falsa la repetida instancia, no procede estimar la reclamación, sin perjuicio de las acciones que el interesado pueda entablar en otra vía contra quien suponga autor de la falsedad que cree observar; y habiendo presentado renuncia de esta Escuela, se declara vacante para nuevo concurso.

Begonte (Lugo).—Adjudicada a don Manuel López Quiñoa, Maestro de Coreijedo (Lugo).

Reclamante: D. José María Castiñeira, Maestro de Cervo.

Por iguales razones expuestas respecto a las Escuelas de Lorenzana, Corgo y Baamonde, se desestima la petición y se confirma con carácter definitivo a D. Manuel López Quiñoa para el cargo de Maestro de Begonte (Lugo).

Finisterre (Coruña).—Adjudicada a D. Cándido Paz, Maestro de Vega (Lugo); resuelta con carácter general la reclamación presentada, se confirma el nombramiento de D. Cándido Paz para la Escuela de Finisterre (Coruña).

Laroco (Orense).—Adjudicada a don Joaquín García Blanco, Maestro de Montefurado (Lugo), renunciante.

Por las razones expuestas al resolver el caso de D. Belarmino González Conde, referente a la Escuela de Quintela de Leirado, se declara vacante para nuevo concurso la Escuela de Laroco.

Pino (Coruña).—Adjudicada a don Aquilino Cardona Castro, Maestro de Baltar (Coruña).

Resuelta con carácter general la reclamación presentada, se confirma con carácter definitivo el nombramiento de don Aquilino Cardona Castro para la Escuela de Pino (Coruña).

Santibáñez de la Zarzaguda (Burgos). Adjudicada a D. Lorenzo Moratinos, Maestro de Murúa (Alava).

Reclamante: D. Luis Juan y Blesa, propuesto para Escoriaza; no afectando la

reclamación a la propuesta, sino sólo al orden de colocación, y habiendo declarado que aquél no tiene validez alguna para el Escalafón no procede estimar la protesta, declarando que el Sr. Blesa podrá hacer valer los derechos que desee en el Escalafón, y se confirme el nombramiento de D. Lorenzo Moratinos Negro, para la Escuela de Santibáñez de la Zarzaguda (Burgos).

Arrieta (Vizcaya).—Adjudicada a don Alfredo Calderón, Maestro de Ilárduya (Alava).

Por iguales razones que respecto a la Escuela anterior, y no habiendo más reclamante que el Sr. Juan Blesa se confirma con carácter definitivo a D. Alfredo Calderón en el cargo de Maestro de Arrieta (Vizcaya).

Escoriaza (Guipúzcoa).—Adjudicada a D. Luis Juan Blesa, Maestro de Molina del Portillo (Burgos).

Resueltas sus reclamaciones y no habiéndose producido ninguna contra su designación provisional, se confirma a D. Luis Juan Blesa en el cargo de Maestro de Escoriaza (Guipúzcoa).

Vega de Pas (Santander).—Adjudicada a D. Francisco de Vega, Maestro de Gradilla de Villamar (Burgos).

Reclamante: D. Raimundo Villanueva Freire, Maestro de Miera (Santander); comprendiendo la reclamación varias Escuelas no provistas solicitadas con preferencia a Vega de Pas, no es de tener en cuenta la instancia en cuanto a ésta, para la cual se confirma el nombramiento de D. Francisco de Vega Barrera.

Sabiñao (Lugo).—Adjudicada a don José Benito Laruela López, Maestro de Muraldos, en Mezquita (Orense).

Reclamante: D. José María Castiñeira, Maestro de Corvo (Lugo).

Concurriendo iguales circunstancias que respecto a las Escuelas de Lorenzana, Begonte, Corgo y Baamonde, ya citadas, se desestima la reclamación del señor Castiñeira, y se confirma el nombramiento de D. José Benito Laruela López para la Escuela de Sabiñao.

Blimea, en San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Adjudicada a D. Aurelio Alonso Botas, Maestro de Valle de Candamo (Oviedo).

Reclamante: D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Ferroñes (Oviedo); justificado que el Sr. Méndez pidió la Escuela de Blimea con preferencia a la de Tulla, y que ingresó en 2 de abril de 1912, y el Sr. Alonso Botas en 25 de marzo de 1913, se deja sin efecto la designación provisional de D. Aurelio Alonso Botas, y se nombra con carácter definiti-

vo a D. Pedro Méndez Rodríguez, Maestro de Blimea.

Benaoján (Málaga).—Adjudicada a don Santiago Muñoz Lozano, Maestro de Ventosa (Oviedo).

Reclamante: D. Cristóbal Fernández García, Maestro y ex Inspector interino de Primera enseñanza; pidiendo el señor Fernández con preferencia una Escuela no adjudicada, claro es que no puede afectar su reclamación, y aun estimada, a la de Benaoján; y en su virtud se declara definitivo el nombramiento de don Santiago Muñoz Lozano para Maestro de Benaoján (Málaga).

Albuñol (Granada).—Adjudicada a don Juan Craviato Algarra, Maestro de Sección de Linares (Jaén).

Reclamante: D. José Ramón Castilla Alvarez, Maestro de Loja (Granada); habiendo ingresado éste en 28 de marzo de 1913, y aquél en 31 del mismo mes y año, y acreditado por el examen de su primera instancia que solicitó la Escuela de Albuñol, se deja sin efecto la designación provisional de D. Juan Craviato, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Albuñol (Granada) a D. José Ramón Castilla Alvarez.

Valverde (Elche-Alicante).—Adjudicada a D. Miguel Ferrándiz Bataller, Maestro de la provincia de Murcia.

Solicitando este Maestro la Escuela de Ayelo de Malferit (Valencia), sin renunciar a la de Valverde, y habiendo otros reclamantes con mejor derecho, se confirma definitivamente para Valverde a D. Miguel Ferrándiz Bataller.

Henarejos (Cuenca).—Adjudicada a D. José Isidro Gómez Martínez, Maestro de Talayuelos (Cuenca); el Ayuntamiento de Henarejos impugna el nombramiento por haber sido este Maestro trasladado del mismo pueblo por incompatibilidad con el vecindario; justificado tal extremo, y siendo atendible la reclamación, pues en otro caso carecerían de efectividad los traslados hechos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, que sólo pueden perder en fuerza en el caso de que hubiesen desaparecido las causas que los motivasen, lo cual no es aplicable al caso presente, desde el momento en que el Presidente de la Junta local insiste en la incompatibilidad, y como de subsistir el nombramiento del Sr. Gómez se daría lugar a la repetición de estos expedientes con todas sus consecuencias y notorio perjuicio del mismo interesado, se deja sin efecto su designación provisional y se declara vacante para su provisión en nuevo concurso la Escuela de Henarejos (Cuenca).

Lubrín (Almería).—Adjudicada a don Clemente Martínez Sáiz, Maestro de Urracal (Almería); el interesado, sin renunciar a la Escuela de Lubrín, solicita la de Mosall por tener noticia de haber sido renunciada; pero estando determinado por la Circular de 29 de diciembre de 1914 que no procede hacer segundos nombramientos, se desestima esta pretensión, declarando definitivo el nombramiento para Lubrín (Almería), de don Clemente Martínez Sáiz.

Torre del Español (Tarragona).—Adjudicada a D. Arturo Rexach Fábrega, Maestro de Barceloneta (Lérida); resuelta negativamente la reclamación presentada, se declara definitivo el nombramiento de D. Arturo Rexach Fábrega para Torre del Español (Tarragona).

Larrilla (Toledo).—Adjudicada a don Manuel L. Vázquez Gutiérrez, Maestro de Cangas de Onís (Oviedo).

Reclamante: D. Aniceto Díaz, número 3.534; habiendo pedido el reclamante con mejor derecho la Escuela de Hinojosa de San Vicente, no adjudicada, no es preciso tener en cuenta su petición, relativa a Parrilla, y por tanto, se declara definitivo el nombramiento de D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez.

Forcal (Castellón).—Adjudicada a don Juan Gené Gelonch, Maestro de Sou (Lérida).

Habiendo pedido el interesado la Escuela de Sosés (Lérida), no adjudicada, pero solicitada por otro más antiguo, se desestima su instancia, y teniendo en cuenta que no ha renunciado la Escuela de Forcal, para la que fué propuesto provisionalmente, se declara firme dicho nombramiento.

Puerto Lápiche (Ciudad Real).—Adjudicada a D. Mariano Monescillo y Ramírez, Maestro de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

Reclamando el interesado con mejor derecho la Escuela de Valenzuela (Ciudad Real), se declara vacante para nuevo concurso la de Puerto Lápiche.

Valenzuela (Ciudad Real).—Adjudicada a D. Enrique A. Fuentes Astillero, Maestro de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Reclamante: D. Mariano Monescillo

Ramírez, Maestro de Pozuelo de Calatrava; justificándose que ambos Maestros cuentan iguales servicios en propiedad, y que el Sr. Monescillo acredita 1-6-26 interinos, por lo que figura perfectamente en la propuesta antes que el Sr. Fuentes y haber solicitado con preferencia la Escuela de Valenzuela a la de Puerto Lápiche, se anula la designación provisional de don Enrique A. Fuentes y se nombra con carácter definitivo Maestro de Valenzuela a D. Mariano Monescillo Ramírez.

Navalcán (Toledo).—Adjudicada a don Julio López Carreño, Maestro de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara).

Reclamante: D. Aniceto Díaz Regañón; por las mismas razones aducidas al tratar de la Escuela de Parrilla, se declara definitivo el nombramiento de D. Julio López Carreño para Navalcán (Toledo).

Castillo de Garci-Muñoz (Cuenca).—Adjudicada a D. Angel Gallardo Sánchez, Maestro de Horcajada de la Torre (Cuenca).

Resuelta negativamente la reclamación presentada, se declara definitivo el nombramiento de D. Angel Gallardo Sánchez para la Escuela de Garci-Muñoz (Cuenca).

Castell de Castells (Alicante).—Adjudicada a D. José Sanz Gil, Maestro de Saladillo (Murcia).

El interesado solicita la Escuela de Ayelo de Malferit, no adjudicada; pero como la reclaman otros con mejor derecho, se declara definitivo su nombramiento para Castell de Castells (Alicante).

Talarrubias (Badajoz).—Adjudicada a D. José Blanco Gallardo, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Reclamante: D. Eusebio Fernández, Auxiliar de Talarrubias (Badajoz); acreditándose que el Sr. Fernández ingresó en 1.º de marzo de 1913 y el Sr. Blanco en 1.º de mayo, y que aquél solicitó la Escuela de Talarrubias, se deja sin efecto la designación provisional de D. José Blanco, y se nombra con carácter definitivo Maestro de Talarrubias a D. Emilio Fernández Cabeza.

(Gaceta 5 julio).

(Concluirá)

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 " .. 6 "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7